

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD

**1576**

*Resolución por la que se distribuye el presupuesto del año 2024 de la convocatoria de ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiadas por la Unión Europea-Next Generation EU*

#### Hechos

1. El 26 de abril de 2023, el consejero de Movilidad y Vivienda dictó una resolución por la que se aprobaba la convocatoria de ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiadas por la Unión Europea – Next Generation EU publicada en el BOIB n.º 55, de 29 de abril de 2023.

2. En el punto octavo de la mencionada convocatoria se establece que las ayudas pueden acogerse al Marco nacional temporal relativo a las medidas de ayuda para apoyar la economía tras la invasión de Ucrania por parte de Rusia aprobado por la Comisión Europea en la decisión SA.102771 (2022/N) y sus modificaciones, siempre que los destinatarios sean empresas o autónomos afectados por la crisis de Ucrania y que las ayudas sean concedidas antes del 31 de diciembre de 2023 o la fecha hasta su prórroga, con el límite de 2.000.000 €.

En fecha 20 de noviembre de 2023, la Comisión Europea aprobó una modificación del Marco temporal y, en consecuencia, el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa lo ha actualizado en los siguientes términos: las ayudas otorgadas en el marco de esta convocatoria de subvenciones podrán acogerse al mencionado Marco nacional temporal hasta el 30 de junio de 2024 y el umbral se eleva a 2.250.000 €.

3. El punto décimo de la mencionada convocatoria establece que la convocatoria tiene un importe de 2.723.026 €, con cargo a la partida presupuestaria 25201 521B01 77000 00 MR049, distribuido para 2023 en 1.361.513 € y para 2024 en 1.361.513 €.

#### Fundamentos de derecho

1. El Real Decreto 902/2022, de 25 de octubre, por el que se aprueba la concesión directa, a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, de ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia — financiado por la Unión Europea— Next Generation EU, aprobado por el Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 (de ahora en adelante, el Plan o el PRTR), publicado en el BOE n.º 257, de 26 de octubre de 2022.

2. La Resolución de 30 de noviembre de 2022 de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por la que se concede a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la subvención regulada en el Real Decreto 902/2022 por importe de 2.723.026 € y se ordena su pago.

3. La Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 26 de abril de 2023, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiadas por la Unión Europea – Next Generation EU (BOIB n.º 55, de 29 de abril de 2023).

4. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 94 de 10 de julio de 2023).

Por lo expuesto y vista la propuesta de la directora general de Movilidad de 22 de enero de 2024, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Distribuir el presupuesto del año 2024 de la convocatoria con relación a la afectación de la cuantía por el Marco nacional temporal y la cuantía de minimis, de la siguiente forma:



- Marco nacional temporal: 680.756,50 €
  - Mínimis: 680.756,50 €
2. Notificar esta Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
  3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, en fecha de la firma electrónica (13 de febrero de 2024)

**La consejera de Vivienda, Territorio y Movilidad**

Marta Vidal Crespo